

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CITYFORZA S.A.

Dado cumplimiento a lo tipificado en el artículo 279 de la ley de compañía vigente y en mi calidad de comisario de CITYFORZA S.A. ponemos para conocimiento de ustedes el informe correspondiente.

1. He revisado el balance general de CITYFORZA S.A el 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados por el periodo terminado en esta fecha estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Junta General de Accionistas
2. El examen se realizó en base de prueba de evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las normas ecuatorianas de contabilidad, así como la evaluación de la representación general de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión
3. En mi opinión, los estados financieros de CITYFORZA S.A. examinados por mi persona están acorde a los riesgos contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2018 de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y prácticas contables autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador. Igualmente, la administración de la compañía a dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
4. Así mismo expreso que los procedimientos de los control interno aplicados por CITYFORZA S.A son los adecuados; y que los libros de talonario de Acciones y Accionistas acta de la Junta General de Acciones y, directorio. Son llevados correctamente y conservados de acuerdo a disposiciones legales y a normas internacionales de información financiera NIFF para PYMES.
5. Finalmente dando el cumplimiento a lo tipificado en el artículos 279 de la ley de compañía vigente y en mi calidad de comisario de CITYFORZA S.A considero de el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración

ATENTAMENTE



CPA. DENISSE JORDAN A

COMISARIO

REG. # 30824